REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N
DECRETO Nº 0556 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 2 y 7 de la Constitución Política de Colombia, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, *Provisión de las vacancias definitivas.* Establece "*Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo*".

Que, mediante Decreto número 0367 DEL 30 de julio de 2021, "SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL, SE DEFINE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que, mediante Decreto 0369 del 30 de julio de 2021, "SE ADOPTO LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Que, el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 03, (Secretaria General) de la planta de personal de la Gobernación de Sucre, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, el Subsecretario de Gestión del Talento Humano (E), de la Planta Global de la Gobernación de Sucre, mediante constancia de fecha 20 de septiembre de 2021, indicó que analizada la hoja de vida de la doctora JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52817012, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 03, (Secretaria General), de la planta de personal de la Gobernación de Sucre, exigidos en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Global de la Gobernación de Sucre y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ORDINARIO a la doctora JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52817012, en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 03, (Secretaria General) de la Planta Global de la Gobernación de Sucre, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a 01 OCT 2021

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Gobernador de Sucre

	Nombres	Cargo	Firma
Proyecto	Ledys López Bravo	Profesional Especializado Subsecretaría de Gestión del Talento Humano	
Revisó	Víctor Hernández Paternina	Subsecretario de Gestión del Talento Humano (E)	
Revisó	CARLOS ALCALA MUGNO	Jefe Oficina Jurídica	